

Tan perniciosa obra no pudo escapar á las censuras eclesiásticas. Fué prohibida en Roma por un decreto de 25 de setiembre de 1708. También lo fué por varios obispos de Francia.

OBSERVACIONES sobre la instruccion pastoral de monseñor Pablo Desmarck, obispo de Chartres, respecto á las Instituciones teológicas del P. Juenin, 1709, en 12.º, 365 páginas.

CARTAS teológicas contra la instruccion pastoral de monseñor Enrique de Thyard de Bissy, obispo de Meaux, sobre el jansenismo, con la condenacion de las Instrucciones teológicas del P. Juenin.

Estas cartas son en número de catorce. Fueron condenadas por monseñor de Bissy el 10 de noviembre de 1715, por contener doctrinas falsas, temerarias, capciosas, escandalosas, injuriosas á la Santa Sede, á los obispos de Francia y á las escuelas católicas, erróneas, heréticas y ya condenadas como tales por la Iglesia; y por último para renovar las cinco proposiciones de Jansenio en el sentido condenadas, etc.

RESPUESTA (los nuevos artículos de fé, del cardenal de Bissy, refutados, ó) general á los decretos del 30 de mayo de 1712 y del 10 de noviembre de 1715-1718, en 12.º, de 371 páginas.

JUGLAR (JUAN), nació en San Andrés, en la diócesis de Senez, el 17 de julio de 1731; recibió los órdenes sagrados y fué cura de Courchon, después de Angles, y más tarde fué á Paris. Se ha publicado sobre él, en 1820, una *noticia histórica* de 41 páginas. En esta memoria se dice que fué

bastante dichoso para gozar de la hermosa luz que brilló sobre el episcopado de monseñor Soanen, y que eclipsó toda su gloria, luego que Dios llamó á sí á tan digno prelado para recompensar sus virtudes y sus sufrimientos. Esto no es bastante exacto, pues, habiendo nacido M. Juglar en 1731, no pudo conocer la administracion de monseñor Soanen, que habia sido suspenso de su jurisdiccion en 1727.

Juglar fué miembro del presbiterio bajo el episcopado constitucional de Royer, diputado al consejo de este partido en 1797 y en 1801, y amigo de Le Coz, Gregoire y otros corifeos. Estaba unido sobre todo con el constitucional Sauvigne, muerto obispo de Strasbourg, y se añade que combatia con él contra el ultramontanismo y por las doctrinas de Port-Royal. En estas ideas murió el 20 de diciembre de 1819. Podemos decir en su elogio que fundó en Paris una escuela gratuita y cristiana.

JULLIOT (ENRIQUE), cura de Courgy. Véase el artículo CAYLUS, obispo de Auxerre.

L.

LABORDE. Véase BORDE (*Vivien La*).

LABROUE, obispo de Mirepoix. Véase BROUE.

LAFONT (N... DE), prior de Valabrigue, antiguo oficial de Uzés, nació en Avignon: fué un hombre de Dios, y no profesaba los errores condenados, muriendo al principio del

siglo XVIII. Sin embargo, una de sus producciones ha dado parte á la crítica: se ha creído encontrar en el prefacio mismo un error condenado en Bayo y en Quesnel. «El primer hombre, dice el autor, en el dichoso estado de la justicia original en que fué criado, tenia una rectitud de espíritu y de corazón que le era suficiente para conducirse en la vida, y no tenia necesidad de otra luz que la de la razón.» Sobre lo cual, dice el crítico de que hablamos que es el puro pelagianismo renovado por los mismos jansenistas.

LALANE (NATIVIDAD DE), famoso doctor de la Sorbona, nació en París y fué jefe de los diputados á Roma para el asunto de Jansenio en cuya defensa trabajó toda su vida. Se le atribuyen más de cuarenta obras diferentes sobre estas materias, sobre las que han dado diversos informes las autoridades de la Iglesia. Murió en 1673, á la edad de 55 años. Fué autor de algunas obras, y otras escribió en colaboración con Arnauld, Nicole, etc.

CONFORMIDAD de los jansenistas con los tomistas sobre el asunto de las cinco proposiciones contra el P. Ferrier, jesuita, con la convicción de sus falsificaciones é imposturas, y la refutación de lo que el P. Annat ha reunido en su libro de la conducta de la Iglesia tocante á este punto. 1668, en 4.º, de 132 páginas.

De todas las obras compuestas por Lalane esta es la más despreciable. Cita de mala fé las objeciones y las respuestas del P. Ferrier; y en el infiel paralelo que hace de la doctrina de los jansenistas con la de los tomistas, atribuye á estos con el mayor descaro ideas diametralmente opuestas á las de su escuela.

Demostraremos aquí por el contrario las diferencias esenciales que se encuentran entre los jansenistas y los tomistas.

1.º

TOMISTAS.

Los tomistas desde santo Tomás sostienen que el estado de pura naturaleza es posible.

JANSENISTAS.

Los jansenistas pretenden que es imposible.

2.º

TOMISTAS.

Los tomistas reconocen la necesidad de la gracia eficaz y de la gracia suficiente, no solamente en el estado actual, sino tambien en el estado de la inocencia.

JANSENISTAS.

Los jansenistas sostienen que Adán tuvo gracias suficientes subordinadas al libre albedrío, pero que no tuvo gracias eficaces; en lugar que en el estado presente las gracias suficientes son inútiles, y no hay más que gracias eficaces.

3.º

TOMISTAS.

Los tomistas pretenden que Dios no conoce nada fuera de sí mismo, pero que vé todas las cosas en su esencia como en la causa, y para servirme de los términos de escuela, *in medio prius cognito*, que la ciencia de vision, en tanto que

es una con el decreto eficaz de la voluntad de Dios, es la causa de todas las cosas; es la regla y la medida de la verdad y de la certidumbre; que Dios conoce las cosas futuras en su decreto eficaz, y esto en los dos estados; y que así no ha habido jamás ni ciencia media ni decretos indiferentes.

JANSENISTAS.

Jansenio, por el contrario, habiendo desechado del estado de inocencia los decretos eficaces con los que Dios ha prevenido los actos libres de los ángeles y de Adán, está obligado 1.º á reconocer en este estado la ciencia media que dirige los decretos indiferentes; 2.º á decir que Dios espera el consentimiento de la voluntad; 3.º á sostener que Él conoce las cosas en ellos mismos y en la verdad objetiva que hay en ellos cuando se supone el acontecimiento futuro; 4.º á asegurar que la ciencia de Dios no es la causa de todas las cosas, sino que las cosas son la medida y la regla de la ciencia de Dios en cuanto á la verdad y á la certidumbre.

4.º

TOMISTAS.

Enseñan los tomistas que Dios al presente como antes del pecado de Adán tiene voluntad antecedente, verdadera y sincera de salvar á todos los hombres, por lo cual les ofrece y prepara ó les da todos los socorros suficientes para que alcancen la salvación.

JANSENISTAS.

Los jansenistas, por el contrario, reconocen en Dios antes del primer pecado una voluntad antecedente por la salvación de los hombres, pero después del pecado no tiene más que una voluntad metafórica, que consiste en la previsión de nuestro espíritu. Esta previsión no tiene por objeto la gracia medicinal que sólo hace posible la salvación á los hombres, sino la gracia del estado de la inocencia que hubiese sido concedida á todos los hombres si Adán no hubiera pecado, y que concedería todavía si fuese suficiente para resistir á la concupiscencia. Pretenden que esta voluntad antecedente de Dios es al presente estéril y ociosa, y que no quiere salvar más que á los predestinados,

5.º

TOMISTAS.

Reconocen los tomistas en Jesucristo una voluntad real y verdadera de morir y de aplicar el precio de su sangre por la salvación de todos los hombres, y de sus méritos las gracias suficientes para hacerlos salvos.

JANSENISTAS.

Por el contrario; según los jansenistas, no teniendo Dios más que una voluntad antecedente de salvar á todos los hombres, y estando Jesucristo muy conforme con la voluntad de su Padre, no tiene una voluntad real y verdadera de dar su sangre para rescatar á todos los hombres sin excepción.

6.º

Como quiera que los jansenistas no admiten más que gracias eficaces, están obligados á reconocer que no se resiste jamás á la gracia: los tomistas reputan esta proposicion como una herejía.

7.º

TOMISTAS.

Enseñan los tomistas que el hombre, bien esté dominado por la gracia ó por la concupiscencia, puede hacer sin el socorro de una gracia sobrenatural, con el concurso general de Dios, acciones honradas y moralmente buenas en el órden natural.

JANSENISTAS.

Estos sostienen que el hombre necesariamente dominado por la gracia ó por la concupiscencia no hace ninguna accion que no sea buena ó mala, y que sin la gracia no puede querer ó hacer bien alguno moralmente bueno en el órden natural.

8.º

Sobre la gracia suficiente.

TOMISTAS.

Sostienen éstos, 1.º que Dios no rehusa nunca la gracia suficiente á un justo que se halla en la tentacion ó cuando el precepto obliga: 2.º que esta gracia está siempre privada del efecto para el cual Dios la da, si la gracia eficaz no viene en su socorro; 3.º que la gracia suficiente da un poder

próximo, inmediato, relativo y proporcionado á la victoria sobre la más fuerte concupiscencia. *Maxima gratia*, dice santo Tomás, *potest resistere cuilibet concupiscentia*. (De Th. in 3, q. 70, art. 1.º, ad 4; item 3, p. q. 62, art. 6, ad 13).

JANSENISTAS.

Pretenden, 1.º que la gracia suficiente es rehusada á los justos tentados, por más que ellos hagan los más piadosos esfuerzos; 2.º que no se la priva jamás del efecto que puede obtener, en atencion á las circunstancias en que se dan; 3.º que ella no dá para rogar ó para obrar un poder próximo, relativo y proporcionado, si no está en un grado igual ó superior al grado de la concupiscencia.

9.º

Sobre la gracia eficaz por ella misma.

TOMISTAS.

Dicen, 1.º que la gracia eficaz por ella misma no es absolutamente necesaria á fin de que el hombre pueda inmediatamente hacer el bien; 2.º que por fuerte que sea, la voluntad consiente libremente; 3.º que la voluntad conserva siempre el poder de resistir á esta gracia, por superior que ella sea á la concupiscencia.

JANSENISTAS.

Dicen los jansenistas, 1.º que ella es necesaria á fin de que el hombre pueda inmediatamente hacer el bien; 2.º que en el momento en que es dada necesita el consentimiento á

causa de su superioridad en atención á la concupiscencia opuesta; 3.º que la voluntad en atención á la superioridad de esta gracia y á la inferioridad de la tentacion opuesta, no tiene el poder relativo y proporcionado de resistir.

¿Cómo, pues, los jansenistas osan afirmar que están unidos á los tomistas sobre la gracia eficaz por ella misma?

Segun éstos, la predestinacion fisica es siempre eficaz, es decir, que en algunas circunstancias en que se encuentra la voluntad, esta gracia supera siempre á la resistencia y le hace producir infaliblemente el bien.

En lugar que, segun Jansenio y su escuela, la delectacion victoriosa, ó la gracia eficaz, es solamente relativa, es decir, que la misma gracia ya es eficaz, ya no lo es. La misma gracia que no produce su efecto en la *Oracion*, cuando hay tres grados de concupiscencia, produce todo su efecto en la misma *Oracion*, cuando sólo hay dos grados de concupiscencia.

«Prædeterminatio physica, dicit Jansenio, talis esse dicitur, ut in quibuscumque circumstantiis voluntas collocetur, semper faciat facere, et operetur effectum suum, omnemque superet resistantiam: Christi adjutorium nullo modo. Nam delectatio victrix, que Augustino est efficax adjutorium, relativa est. Tunc enim est victrix quando alteram superat. Quod si contingat alteram ardentiorum esse, in solis inefficacibus desideris hæret animus, nec efficaciter unquam volet, quod volendum est.» (Jans. de *Gr. Christ. Salv.*, l. VIII, c. 2.) Él cuenta todavía siete clases de diferencias entre la gracia victoriosa y la predestinacion fisica. Se

burla de esta como de una especulacion salida de la filosofia de Aristóteles, que repugna á la gracia de Jesucristo, pues no encuentra ningun vestigio en san Agustin, y pone una confusion inexplicable en la doctrina de este Padre.

¿Qué decir despues de esto del abate de Lalane y de su libro sobre la *Conformidad de los jansenistas con los tomistas en cuanto á las cinco proposiciones*? Esta quimérica conformidad ¿no está por otra parte destruida por los testimonios más decisivos de una infinidad de escritores?

El *Diccionario* que compendiamos cita varios de estos testimonios. No es necesario que sigamos en este terreno, pues es suficiente lo expuesto para que el lector comprenda perfectamente cuán falsa es la conformidad que pretende establecer Lalane entre tomistas y jansenistas.

DE LA GRACIA victoriosa de Jesucristo, ó Molina y sus discípulos convencidos del error de los pelagianos y semi-pelagianos en cuanto á la gracia suficiente sometida al libre albedrío... por la explicacion de las cinco proposiciones; por M. de Bonlieu, doctor en teología, 1650.

En esta obra el abate Lalane tomó el pseudónimo de Bonlieu.

En la página 55 se encuentra una proposicion muy semejante á la cuarta de Jansenio.

DEFENSA de la constitucion del papa Inocencio X y de la fé de la Iglesia contra dos libros, titulados, el uno: *Cavilli jansenianorum*; y el otro: *Respuesta á algunas preguntas*, etc. Paris, 1665.

El abate Lalane se declara abiertamente contra la gracia suficiente.

RESPUESTA al P. Ferrier, ó refutación de la Relación de dicho padre, hecha después de un año del asunto del jansenismo.

El abate Lalane altera en todo la verdad y sostiene porfiadamente el dogma prohibido de la gracia necesitante.

VINDICIE sancti Thomæ circa gratiam sufficientem, adversus fratrem Joannem Nicolai ordinis fratrum Prædicatorum et doctorem Parisiensem. 1656, en 4.º

El padre Nicolai, estimado de los literatos por su erudición, fué uno de los celosos defensores de la fé ortodoxa.

Hé aquí por qué Lalane, Arnauld y Nicole, se determinaron á combatir fuertemente su obra.

DOS CARTAS del P. Amelotte, del Oratorio, sobre las suscripciones.

EMBUSTES leídos y señalados por Alfonso Lemoine.

Este Lemoine al que Lalane combatió en este libelo era un sabio doctor de la Sorbona, de los más ortodoxos.

DISTINCION del sentido de las cinco proposiciones, 1664.

Este escrito fué condenado.

REFUTACION del R. P. dom. Pedro de San José, titulado: Defensa del Formulario, 1662, en 4.º

ESCRITO del papa Clemente VIII y conformidad de la doctrina sostenida por los discípulos de san Agustín sobre las controversias presentes de la gracia, con la doctrina contenida en el escrito de este papa y confirmada por varios testimonios de san Agustín, etc. Colonia, 1662, en 4.º

CONDICIONES PROPOSITÆ ac postulatæ a doctoribus facultatis theologicæ Parisiensis, ad examen doctrinæ gratiæ, con Juan Bourgeois, 1649, en 4.º

CARTA de un teólogo á un obispo de la asamblea del clero, sobre los medios que deben tomarse para terminar completamente las contestaciones presentes. Bajo el pseudónimo de *Latigny*, 1661, en 4.º

DIFICULTADES propuestas á los señores doctores de la Facultad de teología de París, sobre la aceptación que han hecho del Formulario del clero, en su asamblea, tenida en Sorbona el 2 de mayo de 1661, en 4.º

CARTA de un doctor, del 1.º de julio de 1665, sobre el juramento contenido en el Formulario del papa, en 4.º

MEMORIA para justificar la conducta de los teólogos que no se creen obligados á condenar las cinco proposiciones ó el sentido de Jansenio, sin explicación, 1663, en 4.º

Y otras dos ó tres obras, casi sobre los mismos temas, de la bula y del Formulario.

LAMBERT (BERNARDO), nació en Sabernes, en la Provenza en 1738, y entró en la orden de Santo Domingo. Hizo sus votos en el monasterio de San Maximino, cuyos religiosos habian sido entredichos á causa del jansenismo, por el señor de Brancas, arzobispo de Aix. Él se adhirió al espíritu y á los principios de esta casa, cuya doctrina sostuvo en tesis públicas. Nombrado profesor en el convento de Limoges enseñó en sus lecciones el jansenismo. Una de sus proposiciones fué puesta en el *Index* y él se vió obligado á abandonar á Limoges. Se dirigió á Grenoble donde fué profesor hasta la muerte de M. de Caullet. Entonces M. de Montazet, que profesaba el más puro jansenismo, le llamó á Lyon y le puso en su consejo. El dominicano habia tomado el nombre de La Plaigne.

Lambert se hizo famoso por el número de sus escritos y por su adhesión á la causa del jansenismo, y es mirado como el último teólogo de esta escuela. Fué á Paris bajo M. de Beaumont, que no quiso sufrirle en su diócesis, y no pudo permanecer sino á solicitud de algunos obispos, que prometieron que él no escribiría en adelante más que contra los incrédulos: bajo esta condición, que no violó durante la vida del piadoso arzobispo, le fué permitido permanecer en un convento de la capital.

La lista de sus obras nos hace conocer cuán grande era la fecundidad del P. Lambert. Desgraciadamente casi todos sus escritos estuvieron sujetos á la crítica. En la mayor parte de ellas se demostró hombre de partido. «El P. Lambert, dice un escritor juicioso, tenía sabiduría y conocimientos teológicos. Si entre sus obras se encuentran algunas que contienen una doctrina reprensible, entre las que se deben contar las que compuso en favor del partido á que estaba adherido, y en las que ensayó el justificar una resistencia culpable á las decisiones de la Iglesia, y en las que renovó los errores del milenarismo, en otras su objeto fué laudable: tales son las dirigidas contra la incredulidad y contra la Iglesia constitucional, ó para defender el estado religioso, etc.» Por lo demás, el P. Lambert era un religioso muy amante de su profesión, cuyos deberes cumplía con exactitud. Murió en Paris de un ataque de apoplejía, que le quitó el conocimiento, y no recibió los sacramentos. Esto ocurrió el 18 de febrero de 1813. Sus obras son numerosas. Hé aquí sus títulos:

APOLOGÍA del estado religioso. Sin fecha. En 12.º Llama-

miento á los fieles de Francia para pedir la abolición del Formulario. 1780.

COLECCION de pasajes sobre el advenimiento intermedio de Jesucristo, dirigida al editor del discurso del señor obispo de Lescaur (*de Noé*) sobre el estado futuro de la Iglesia. Paris, 1785, en 12.º

IDEA de la obra del socorro según las ideas de sus verdaderos defensores. Paris, 1786, en 4.º

CARTA al abate A (*Asseline*), censor y aprobador del discurso leído en presencia del rey sobre los protestantes. 1787.

TRATADO dogmático y moral de la justicia cristiana. 1788.

DESTREZA de los dominicos de la calle de Bac en la asamblea nacional. 1789.

MEMORIA sobre el proyecto de destruir las corporaciones religiosas. 1789.

ORDEN ó instruccion pastoral del señor obispo de San Claudio (*de Chabot*), para anunciar el término del sínodo, y recordar á los pastores los primeros deberes de la religion. 1790, en 4.º

AVISOS á los fieles, ó Principios propios para dirigir sus ideas y su conducta en las presentes circunstancias. Paris, 1791, en 8.º

PRESERVATIVO contra el cisma (de Larrière) convencido de graves errores. 1791, en 8.º

ADVERTENCIA á los fieles sobre las señales que anuncian la vuelta de los judíos y la ejecución de las amenazas hechas á los gentiles apóstatas. 1793, en 8.º

DEBERES del cristiano con respecto al poder público, ó

Principios propios á dirigir los sentimientos y la conducta de los hombres de bien en medio de las revoluciones que agitan los imperios. Paris, 1793, en 8.º

REFLEXIONES sobre la fiesta del 21 de enero. En 8.º, de 32 páginas.

REFLEXIONES sobre el juramento de libertad y de igualdad. 1793, en 8.º

APOLOGÍA de la religion cristiana y católica contra las blasfemias y las calumnias de sus enemigos. Paris, segunda edicion, 1796, en 8.º

CARTAS á los ministros de la poca há iglesia constitucional. 1795 y 1796, en 8.º

LA VERDAD y la santidad del cristianismo contra el libro *Origen de los cultos*, de Dupuis. 1796, en 8.º

ENSAYO sobre la jurisprudencia universal. 1799, en 12.º

CARTA al autor de dos opúsculos, titulados, el uno: *Aviso á los fieles sobre el cisma que amenaza á la Francia*, y el otro: *Suplemento al Aviso á los fieles*, en 8.º

Este autor es el P. Minaud, doctrinario, partidario de la constitucion civil del clero.

REPRESENTACION al gobierno francés sobre la necesidad y las ventajas de una religion nacional. 1801, en 8.º

MANUAL del simple fiel al que se demuestra claramente: 1.º la certidumbre y la excelencia de la religion cristiana; 2.º los titulos y prerogativas de la Iglesia católica; 3.º los caminos seguros que llevan á la verdadera justicia. 1803, un volumen en 8.º

CARTA de un teólogo al señor obispo de Nantes (Du Voisin). 1805.

Hay dos respuestas que se encuentran en el tomo IV de los *Anales literarios*.

EXPOSICION de predicciones y de promesas hechas á la Iglesia, por los últimos tiempos de los gentiles. 1806.

Se asegura que el fondo de esta obra es del abogado Pineault, gran partidario de los convulsionarios. Habiendo caido sus manuscritos en manos de un tal Guibaut, pasaron luego á las del P. Lambert, que adoptó esta obra, la arregló á su manera, y la publicó. Esto no le hace ménos responsable de los errores que contiene.

Esta *Exposicion* fué vivamente combatida en las *Misceláneas de filosofia*, tomo I, pág. 193: y el P. Lambert dió una *Respuesta*.

LA PUREZA del dogma de la moral vengada contra los errores de un anónimo (el abate Lausane en su *Explicacion del catecismo*), por P. T. Paris, 1808.

El P. Lambert no se muestra en este escrito ni moderado ni caritativo.

LA VERDAD y la inocencia vengadas contra los errores y las calumnias de M. Picot, autor de las *Memorias para servir á la historia del siglo XVIII*. 1811, en 8.º

Hay que añadir á esta lista: *Carta á la mariscalca de... sobre el desastre de Mesina y de la Calabria*, publicada en una fecha que ignoramos, y otras dos obras que quedaron inéditas, á saber: *Tratado contra los teofilántropos y Curso de instruccion sobre toda la religion*.

LANCELOT (CLAUDIO), nació en Paris en 1615, fué empleado por los solitarios de Port-Royal en una escuela que habian establecido en Paris, y enseñó en ella las humanida-

des y las matemáticas. En seguida tomó á su cargo la educacion de los príncipes de Conti: por muerte de la princesa madre, le fué quitado este cargo y tomó el hábito de san Benito en la abadía de San Cyran. Habiendo contribuido á algunos desórdenes que hubo en el monasterio fué desterrado á Quimperlé en la Baja-Bretaña, donde murió en 1695 á la edad de 79 años.

Las virtudes que á Lancelot atribuyen las *Memorias de Port-Royal* no están conformes con lo dicho por el conde de Brienne en 1685, pues asegura que fué el más tenaz jansenista y el mayor pedante que jamás se habia visto.

MEMORIAS relativas á la Vida de M. de Saint-Cyran, para servir al esclarecimiento de la historia de Port-Royal. Colonia, 1738, dos volúmenes en 12.º

Obra de un entusiasta que es necesario apreciar sobre la vida y las cualidades conocidas de sus héroes. Véase (SAINT-CYRAN).

LANGRAND ó LENGAND (N...).

CATOLICIDAD del sistema seguido por los señores Langrand, Maréchal y Michaux, etc.

En 1772 los cuadernos de filosofía de los señores *Langrand Maréchal*, fueron denunciados á la Facultad de teología de Douai, como conteniendo los principales dogmas del jansenismo: la facultad los examinó con cuidado, y redujo toda la doctrina á siete artículos que censuró. Esta censura dió causa al libelo anónimo de que aquí se trata. El autor, buen jansenista, salió á la defensa de sus hermanos combatidos, haciendo los mayores esfuerzos para ello.

LANGLE (PEDRO DE), obispo de Bolonia, nació en Evreux

en 1644, fué doctor de la Sorbona en 1670 y elegido por solicitud del grande Bossuet su amigo, para preceptor del conde de Tolosa. Luis XIV le recompensó de sus afanes elevándole al obispado de Bolonia. La carta ú orden que publicó en 1717 con motivo de su apelacion de la bula *Unigenitus*, escandalizó á los católicos y excitó en su diócesis graves trastornos. Los habitantes de Calais se sublevaron contra él: los de Quernes, en Artois, le recibieron en una visita á pedradas y bastonazos. Este prelado se opuso con el obispo de Montpellier, Colbert, al acomodamiento de 1720. Esta terquedad irritó al regente que le desterró de su diócesis. Murió en 1724 á los 80 años de su edad, habiendo sacrificado las dulzuras de la paz, las ventajas de la sumision á la Iglesia y la satisfaccion de cumplir con los deberes de un pastor fiel, al espíritu de discordia y de partido.

CARTA pastoral.... con motivo de la constitucion de Ntro. S. P. el Papa, del 8 de setiembre de 1713. Bolonia, el 12 de marzo de 1714.

ACTA de apelacion, etc. Véase BROUE (LA), obispo de Mi-repoix.

ORDEN para la publicacion de la apelacion, etc. 1718.

LARRIERE (NATIVIDAD CASTERA DE), nació en Aillas, cerca de Bazas, en 1735, y, aunque lego, se ocupó toda su vida en materias eclesiásticas. Inbuido en los principios de los apelantes se ocupó muy particularmente en defender los principios de este partido, tomando una gran parte en las cuestiones de aquel tiempo. Diputado en Holanda por el partido trabajó mucho tiempo á la vista del abate Arnauld, el cual, se dice, que le señaló una pension. Habiendo esta-